

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 058

CÚCUTA, 17 DE JULIO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0308 DEL 14 DE MAYO DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2024”.



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-058, JULIO 17 DE 2024.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2024 – 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BÆEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIRO

| | | | | | |
|--|----------------------------|-------|------------------------|--------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 | | |
| | DECRETO | | Versión: 02 | | |
| | | | Fecha: 08/07/2022 | | |
| DECRETO N° | 0308 | FECHA | 16 JUL 2024 | PÁGINA | 1 de 3 |

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal” y el decreto 307 de
2024;

C O N S I D E R A N D O

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 022 de 14 de diciembre de 2023 y liquidado mediante decreto de No. 0311 de 2023.
- Que, Mediante Oficio de Radicado de fecha 08 de Julio de 2024, la Secretaria General solicita el traslado para el fortalecimiento del rubro 2.1.1.01.02.003 Con el fin de garantizar el pago por concepto de Cesantías a los exfuncionarios de la planta de la alcaldía de Cúcuta y para el rubro 2.1.2.023.02.009.01 Servicios Administrativos del gobierno con el fin de cubrir las necesidades administrativas de los diferentes despachos.
- De la misma manera en oficio de fecha 8 de julio de 2024 se solicitan recursos para fortalecer el rubro 2.1.2.02.02.009.01, con el fin de garantizar el apoyo y fortalecimiento institucional requerido para sistematizar la actualización de los procesos judiciales contingentes del Municipio de Cúcuta.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el **09 de Julio de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio



de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, La Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 3374 con el fin de respaldar el presente Decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

| SECCIÓN | No. CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | CONTRACREDITO |
|--------------|--------------------|--|-----------------------|
| 2.01.1 | 2.1 | Funcionamiento | \$ 334.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.1 | Gastos de personal | \$ 224.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | \$ 224.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | \$ 224.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01.03.001.02 | Indemnización por vacaciones | \$ 224.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 110.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 110.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 110.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.008.02 | Sistematización | \$ 110.000.000 |
| TOTAL | | | \$ 334.773.095 |

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

| SECCIÓN | No. CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | CREDITO |
|---------|-----------------|--|----------------|
| 2.01.1 | 2.1 | Funcionamiento | \$ 334.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.1 | Gastos de personal | \$ 60.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | \$ 60.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | \$ 60.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.1.01.02.003 | Aporte de cesantías | \$ 60.000.000 |
| 2.01.1 | 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 274.773.095 |

| | | | |
|---|----------------------------|-------------|------------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 |
| | DECRETO | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 08/07/2022 |
| DECRETO N° 0308 | FECHA | 16 JUL 2024 | PÁGINA 3 de 3 |

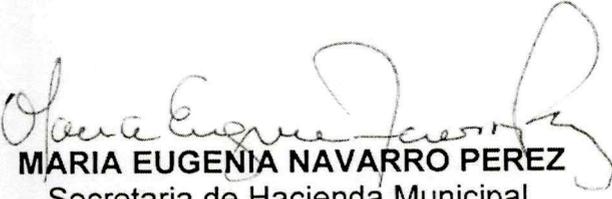
| | | | | |
|--------------|--------------------|--|-----------|--------------------|
| 2.01.1 | 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ | 274.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ | 274.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad. sociales y personales | \$ | 274.773.095 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.01 | Servicios administrativos del gobierno | \$ | 274.773.095 |
| TOTAL | | | \$ | 334.773.095 |

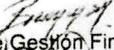
ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta. 16 JUL 2024


BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Alcalde (E) de San José de Cúcuta


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobo: Bierman Suarez Martinez, Secretario General 
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera 
Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica 
Consolido: Lennis Basto S, Profesional Universitario 

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

República de Colombia

